Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: GLORIA ESMIR PEÑA BERMÚDEZ
DEMANDADO: ÓSCAR EMILIO TORRES PARRADO
RADICACION: 2017-00077-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de marzo de 2020. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado en escrito visto a folio 1412, se acepta la revocatoria de poder realizada por la demandante GLORIA ESMIR PEÑA BERMÚDEZ a la abogada AZTRID GRACIELA MORALES RUIZ.

N O T I F Í Q U E S E

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 017
del 13 MAR 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria